

con concurrencia de los Diputados del Consejo  
 y Personeros, a tratar, y conferir con lo con-  
 veniente a este importante asunto, con pre-  
 sencia de lo que en su razon se manda, por dho  
 R.<sup>a</sup> Cedula, y remitiendome el correspondiente  
 testimonio de lo que en su consecuencia acordaren,  
 para trasladarlo ala superioridad del  
 Consejo.

Dios P. a Vms m. a. Murcia 22  
 de Oct. de 1782.

Yo el Rey  
 Joseph de Zavallos

se Respondio en S. de Nobre con el  
 testimonio q. pubre el decreto  
 posterior de quatro del mismo

Snes Jua. a Ayunt. y Junta de P. de la Villa de Yecla.

